

**CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES Y EMPRESARIALES
DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS AÑO 2020**

Santiago, 12 de agosto de 2019

EXENTA N° J – 187/

VISTOS: La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-1, N° J-3 y N° J-186, todas de 2019; los Decretos Supremos N° 80, de 2006 y N° 82, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a PROCHILE para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.
3. Que el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
4. Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones silvoagropecuarias, PROCHILE aprobó por Resolución Exenta N° J-186, de 2019, bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice PROCHILE al efecto.

RESUELVO:

CONVÓCASE a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones silvoagropecuarias año 2020, proceso regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° J-186, de 12 de agosto de 2019, de esta Dirección General:



	POSTULANTES PROYECTOS EMPRESARIALES SILVOAGROPECUARIOS	POSTULANTES PROYECTOS SECTORIALES SILVOAGROPECUARIOS
	RESOLUCIÓN EXENTA J-186, DE 2019	
PERSONAS QUE PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO	<ul style="list-style-type: none"> TODA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA, CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES. REGISTRAR VENTAS ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DURANTE EL AÑO 2017; O REGISTRAR EXPORTACIONES ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, DURANTE LOS AÑOS 2018 Y 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> TODA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA, CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES.
RECURSOS PÚBLICOS DISPONIBLES PARA COFINANCIAR LOS PROYECTOS ADJUDICADOS	<ul style="list-style-type: none"> HASTA \$ 3.800.000.000.- 	
FINANCIAMIENTO (% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO)	<ul style="list-style-type: none"> HASTA 65% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES INFERIOR O IGUAL A 100.000 UF. HASTA 45% PARA POSTULANTES CUYA FACTURACIÓN ANUAL ES SUPERIOR A 100.000 UF. 	HASTA 60%
APORTE PÚBLICO MÁXIMO	<ul style="list-style-type: none"> HASTA \$ 20.000.000.- HASTA \$ 40.000.000.-, PARA PROYECTOS EMPRESARIALES ASOCIATIVOS, CON DOS O MÁS BENEFICIARIOS, UNO DE LOS CUALES SEA EL POSTULANTE. 	<ul style="list-style-type: none"> COFINANCIAMIENTO PÚBLICO NO SUPERIOR A 5.000 UTM.
APORTE MÍNIMO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE DEBE CONSIDERAR EL PROYECTO POSTULADO	<ul style="list-style-type: none"> \$ 5.000.000.- 	
NÚMERO MÁXIMO DE PROYECTOS QUE PUEDE POSTULAR UNA MISMA PERSONA	1 PROYECTO.	6 PROYECTOS
PLATAFORMA DE POSTULACIÓN	SITIO WEB WWW.PROCHILE.GOB.CL	
MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS	DEFINIDOS EN SECCIÓN 1, BASES TÉCNICAS, 5.2. MODALIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN	DEFINIDOS EN SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, N°4.	



ÉNFASIS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN	PARA LA SELECCIÓN DE ESTOS PROYECTOS, SE OTORGARÁ MAYOR PUNTAJE A LAS PYMES Y AQUELLOS CON CAPACIDAD DE GESTIÓN Y COMPROMISO, QUE INCORPOREN LA SOSTENIBILIDAD, QUE INVOLUCREN INICIATIVAS ESCALABLES EN EL MERCADO RESPECTO DE LAS OPORTUNIDADES, PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ALTO IMPACTO, CON VALOR AGREGADO EN INNOVACIÓN EN EL MODELO DE NEGOCIO O A TRAVÉS DE ATRIBUTOS DIFERENCIADORES.
FECHA Y HORA INICIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	14 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 17:00 HORAS
FECHA Y HORA INICIO DE CONSULTAS	14 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE CONSULTAS	06 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 17:00 HORAS
FECHA Y HORA INICIO DE RESPUESTAS A CONSULTAS	14 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE RESPUESTAS A CONSULTAS	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 17:00 HORAS
LAS BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN EL SITIO WEB WWW.PROCHILE.GOB.CL	

II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones año 2020 en el sitio web www.prochile.gob.cl y en un diario de circulación nacional.




HUGO CORALES COFRE
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Promoción de Exportaciones

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos (original).
2. Dirección General.
3. Dirección Administrativa.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
6. Archivo.

